



*Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico*

Hon. Rafael A. Arrodo Maldonado
Presidente

Presentado por: Legislatura Municipal Utuado

ORDENANZA NÚMERO: 25

PON: 30 (08/01)
SERIE: 2025-2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2002-2003; EN EL ARTÍCULO (B) DE LA SECCIÓN 2DA, A LOS FINES DE IDENTIFICAR Y AUTORIZAR TRES (3) ESTACIONAMIENTOS EN LA CALLE JOSÉ COLOMER SÁNCHEZ, NÚMERO 36, PARA USO DE "THE U HOTEL"; DISPONER QUE DICHOS ESTACIONAMIENTOS SEAN GRATUITOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO Y QUE, POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, TENGAN UN COSTO ANUAL DE TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00); Y PARA OTROS FINES CÓNSONOS CON LA MISMA.

POR CUANTO:

La ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Establece las facultades y deberes de la Legislatura Municipal, Artículo 1.039 inciso (m), otorga a la legislatura la facultad de aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre materias de la competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, recibió mediante comunicación escrita de los directivos de The U Hotel, una solicitud para la designación de cuatro (4) estacionamientos para uso de su clientela, toda vez que dicho local es un establecimiento de alojamiento turístico y resulta necesaria la disponibilidad de los estacionamientos solicitados.

POR CUANTO:

La Comisión de Obras Públicas de la Honorable Legislatura Municipal de Utuado, realizó una inspección al lugar objeto de la solicitud y, tras evaluar las condiciones existentes, recomendó favorablemente la designación de los estacionamientos solicitados para los fines expuestos.

POR CUANTO:

Los establecimientos de alojamiento turístico deben contar con espacios de estacionamientos adecuados que garanticen la accesibilidad al lugar, particularmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y personas con impedimentos, a fin de evitar que estas tengan que recorrer distancias largas que limiten o impidan su acceso seguro y digno a dichas facilidades.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}:

Autorizar, como por la presente se Autoriza, enmendar la Ordenanza Número 20, Serie 2002-2003; en el Artículo (B) de la Sección 2da, a los fines de identificar y autorizar tres (3) estacionamientos en la calle José Colomer Sánchez, número 36, para uso de "The U Hotel"; disponer que dichos estacionamientos sean gratuitos por el término de un (1) año y que, posterior a dicho término, tengan un costo anual de trescientos dólares (\$300.00); y para otros fines cónsonos con la misma.

SECCIÓN 2^{DA}:

Se otorgan tres (3) espacios de estacionamiento ubicados en la calle José Colomer Sánchez, número 36, para el uso exclusivo de The U Hotel; disponiéndose que la concesión de dichos espacios tiene como propósito facilitar la movilidad y el acceso seguro de personas de edad avanzada, así como promover la seguridad ciudadana, particularmente durante las horas nocturnas.

SECCIÓN 3^{RA}:

Cualquier violación a lo establecido en esta Ordenanza, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Número 20 serie 2002-2003.

SECCIÓN 4^{TA}:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 5^{TA}:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con lo aquí establecido queda por la presente derogada.

SECCIÓN 6^{TA}:

Copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde, Departamento de Estado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, Sra. Yahaira Maestre Ruiz, Directora de Finanzas, The U Hotel, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la Ordenanza Número 5, serie 2006-2007.



Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 30 (08/01), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 1^{RA}; I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

Afirmativos: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Monti Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

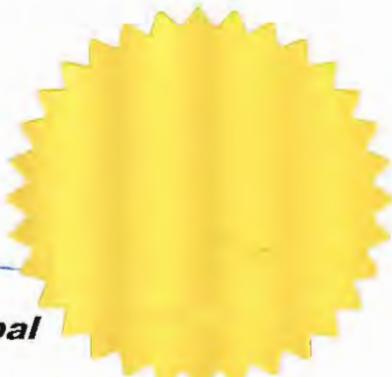
Ausentes: Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Valerie Pons Ríos

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el martes, 13 de enero de 2026.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 30 (08/01), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 1^{ra}: I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el martes, 13 de enero de 2026.

.....
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

.....
Mariano González Medina
secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 14 de enero de 2026.

(Signature)
Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado

